

Ficha Técnica

DESTINATARIOS

- Licenciados en Derecho, Arquitectos e Ingenieros, que estén desarrollando su actividad profesional, tanto en la Administración como en el sector privado.
- Concejales de Urbanismo y funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal.
- Promotores, Constructores y Agentes intermediarios del sector inmobiliario.
- Técnicos de Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas, Gerencias municipales de Urbanismo e Institutos Municipales de la Vivienda.
- Profesionales en general, cuyo interés se centra en temas relacionados con las materias objeto del curso.

DOCUMENTACIÓN

La exposición de materias se completará con un dossier completo de documentación correspondiente a los temas tratados, y con la entrega del libro "Manual Básico sobre la Ley de Suelo Estatal" del autor D. Venancio Gutiérrez Colomina.

DIPLOMA

Se expedirá el correspondiente Certificado de Asistencia al Curso, a todos aquellos participantes que hayan asistido, al menos al 80% de las horas lectivas.

INSCRIPCIONES Y CONSULTAS

Podrán realizarse hasta el día 3 de noviembre en la Secretaría de la Fundación Asesores Locales. Teniendo en cuenta que el número de plazas es limitado, se aceptarán las matrículas por riguroso orden de recepción de las cuotas de inscripción.

FUNDACIÓN ASESORES LOCALES

C/. Cervantes, 5 3º B - 29016 · MÁLAGA
Telf.: 952 21 93 57 · Fax : 952 60 99 24
www.fundacionasesoreslocales.org
e-mail: fundacional@fundacion-al.org

FECHAS, HORAS Y LUGAR DE IMPARTICIÓN

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.
de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00h.
Excmo. Ateneo de Sevilla, c/ Orfila nº7, Sevilla.

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La Cuota de Inscripción a la Jornada es de 235 euros, incluye asistencia y documentación.

FORMAS DE PAGO

Mediante transferencia bancaria a nombre de la Fundación Asesores Locales en "BANCO BBVA", a la C.C. Nº 0182 - 5918 - 40 - 0201503699. Mediante talón bancario a nombre de la Fundación Asesores Locales en C/. Cervantes, 5 3º B - 29016 · MÁLAGA.

CANCELACIONES

Las cancelaciones de matrícula, para que conlleven la devolución del importe de los derechos abonados, se debe de comunicar a la organización al menos con siete días hábiles antes del comienzo de la actividad formativa. Pasado éste plazo se procederá a la devolución del 50% de los derechos de inscripción. Una vez comenzado el curso no se procederá a devolución alguna.

PRÓXIMAS CONVOCATORIAS

IV CURSO SOBRE URBANISMO PRÁCTICO EN ANDALUCÍA.

Estudio del Texto Refundido de la Ley de Suelo 2/2008 y de la LOUA.

Sevilla, 11, 13, 18, 20, 25 y 27 de noviembre, 2, 4 y 11 de diciembre de 2008.

PUBLICACIONES

NOVEDAD Primera edición junio de 2008

MANUAL BÁSICO SOBRE LA LEY DE SUELO ESTATAL
(Ley 8/2007. de 28 de mayo)

· Venancio Gutiérrez Colomina ·

PROCEDIMIENTOS TIPO EN LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES
- FORMULARIOS -

· Nieves González Sánchez · Gloria Caravaca Martín ·

PRÓXIMAS PUBLICACIONES

MANUAL PRÁCTICO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Ley 30/2007 de 30 de octubre)

· Dirigido por Venancio Gutiérrez Colomina ·

MANUAL PRÁCTICO DE GESTIÓN Y VALORACIÓN CATASTRAL.

· Carlos Cuesta Hernández · José Manuel Villanova Redondo

Para más información visite nuestra página Web
www.fundacionasesoreslocales.org

ó solicite información al Tlf.: 952 21 93 57 / Fax: 952 60 99 24,
al e-mail publicaciones@fundacion-al.org

JORNADA SOBRE EL TEXTO REFUNDIDO 2/2008 DE LA LEY DE SUELO

Sevilla, 4 de noviembre de 2008



COLABORAN:



ORGANIZAN:



Fundación Asesores Locales



Fundación Asesores Locales



Fundación Asesores Locales
www.fundacionasesoreslocales.org

Objetivos

La ordenación jurídica del urbanismo y la Ordenación del Territorio ha tenido en los últimos tiempos una cierta convulsión, producto de las Sentencias del Tribunal Constitucional, especialmente las STC 61/1997 y 164/2001 que han originado varias reformas de la legislación estatal que han incidido de forma considerable en la legislación de ordenación del territorio y de urbanismo de las Comunidades Autónomas.

La aprobación de la ley estatal de Suelo de 28 de mayo de 2007, vino a establecer un nuevo marco regulador del Urbanismo en el Estado Español. Los principios que inspiran este nuevo urbanismo, son el desarrollo sostenible y la lucha contra la especulación y la corrupción. La LS07 establece unas nuevas bases del régimen del suelo que sustituyen la clasificación del suelo, en el ámbito de la competencia estatal, por el de situación rural y urbanizado. Establece una serie de garantías procedimentales y una serie de informes (sostenibilidad y ambiental) y actuaciones de seguimiento del planeamiento, de la ejecución y de los convenios urbanísticos. En el régimen jurídico de los convenios urbanísticos establece controles para evitar perjuicios a terceros propietarios. Exige la licencia de primera ocupación para que se pueda autorizar la declaración de obra nueva terminada, comprende el régimen expropiatorio y el nuevo tratamiento de la reversión y retasación, la valoración del suelo relacionada con la situación, la ampliación de los límites conceptuales del derecho de superficie, los controles registrales de los PPS y la unificación del destino de los bienes e ingresos que lo integran, así como la reserva de vivienda protegida y el nuevo régimen de utilización del subsuelo.

Por otra parte las Disposiciones transitorias primera (reserva de suelo para vivienda protegida), segunda (deberes de las actuaciones de dotación) y cuarta (criterios mínimos de sostenibilidad) son de aplicación a partir del 1 de julio de 2008, si no se hubiese aprobado por la Comunidad Autónoma, correspondiente, una normativa para adaptar estos preceptos.

Posteriormente el 20 de junio de 2008, se ha aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, el Texto Refundido de la Ley de Suelo que ha incorporado la Ley 8/2007 de 20 de mayo de Suelo y una serie de preceptos fragmentado del TRLS 1992 que aún permanecían vigentes. Esto ha supuesto la incorporación de un nuevo título, el VI, referido al régimen jurídico y una nueva redacción del art. 242.6 del TRLS-92 que plantea la posibilidad de un nuevo cambio en la doctrina del silencio administrativo de las licencias urbanísticas.

Las novedades señaladas, el régimen transitorio el nuevo Texto Refundido de la ley de Suelo y la falta de elaboración de una normativa autonómica de adaptación a la LS07, requieren un estudio en paralelo de la legislación estatal y de su aplicación a los ordenamientos autonómicos. A dicho propósito responden estas jornadas de la mano de prestigiosos expertos en el urbanismo estatal y autonómico.

PROGRAMA

08:30-09:00h: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

09:00-10:30h: FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y GESTIÓN DEL SUELO: VENTA Y SUSTITUCIÓN, PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO, EXPROPIACIÓN FORZOSA Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Ponente: *D^a Francisca Picazo Ruiz.*

Jefa de Servicio de Estudios Urbanos.
Dirección General de Suelo y Política Urbana.

10:30-11:00h: DESCANSO

11:00-12:30h: LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. LAS ACTUACIONES DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA. LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFECTADOS Y LA INICIATIVA EMPRESARIAL.

Ponente: *D^a Ángel Cabral González-Sicilia.*
Abogado Urbanista.

12:30-14:00h: PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL TEXTO REFUNDIDO. LAS VALORACIONES DEL SUELO.

Ponente: *D^a María Dolores Aguado Fernández.*
Subdirectora General de Política de Suelo del Ministerio de Vivienda.

16:15-17:45h: LAS NUEVAS BASES DEL RÉGIMEN DE SUELO. SITUACIONES DE URBANIZADO Y RURAL Y RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN. ¿UNA NUEVA REGULACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO EN EL TEXTO REFUNDIDO?

Ponente: *D^a Venancio Gutiérrez Colomina.*
Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga.

17:45-18:15h: DESCANSO

18:15-20:15h: MESA REDONDA: LA INCIDENCIA DEL RD 2/2008 QUE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SUELO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LAS VPO.

Coordinador: *D. Ángel Díaz del Río.*

Decano del Ilustre Colegio de Arquitectos de Sevilla.

Ponentes: *D. Hilario Hernández Jiménez.*
Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
D. Francisco Javier Gutiérrez Julián.
Abogado Urbanista.

D. José Sánchez Siglez.

Abogado especialista en Vivienda Protegida. Miembro del equipo redactor del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, de la Ley 13/2005 y del Reglamento de Vivienda Protegida.

D. José Diego Cruz Borja.

Director de Expansión de Dolmen Consulting Inmobiliario.



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

**JORNADA SOBRE EL TEXTO REFUNDIDO 2/2008 DE LA
LEY DE SUELO**

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.

Nombre y apellidos: D.N.I. o N.I.F.:
Empresa / Organismo: C.I.F.:
Cargo:
Dirección: C.P.:
Población: Provincia.: Tel.:
Fax.: E-mail:

Los derechos de inscripción de 235 euros. se abonarán antes del inicio del Curso, requisito indispensable para ser admitido mediante:

Transferencia a la cuenta corriente: Nº 0182 – 5918 – 40 - 0201503699

Talón a nombre de la Fundación Asesores Locales en C/. Cervantes, 5 3º B - 29016 · MÁLAGA.

REMITIR ESTE BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN Y COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA AL FAX : **952 60 99 24**

Autorizo que mis datos sean incluidos en un fichero automatizado confidencial para futuras comunicaciones de la Fundación Asesores Locales. Si deseo rectificarlos o cancelarlos lo comunicaré a FUNDACIÓN ASESORES LOCALES C/. Cervantes, 5 3º B - 29016 · MÁLAGA. según Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.